

6

agosto

92

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.
DE PLENA JURISDICCION.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE.
(Declaración y Ratificación
del Informe Pericial)

El Lic. Emilio Batista en
representación de OGLEJE,
S.A., para que se declare nu-
la, por ilegal, la Resolución
Nº D.N. 2-1027 de 24/11/83,
dictada por el Director Nacio-
nal de Reforma Agraria, y la
Nº D.N. 157-90 de 26/7/90

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA.

Con fundamento en el inciso 3º del artículo 394 del Código
Judicial, designo a la Licenciada BRENDA BLOISE, Asistente del
Procurador de la Administración, para que me represente a la Dili-
gencia de Declaración y Ratificación del contenido del Informe
Pericial, rendido por ESTEBAN GARCIA, en Proceso Ordinario ante
el Juzgado Primero de Circuito de Coclé, el día 11 de agosto del
año en curso, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

Del honorable Magistrado Sustanciador,

Lic. Donatilo Ballesteros S.
Procurador de la Administración

Lic. Víctor L. Benavides
Secretario General

/AQ